

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA AUXILIARES MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

La Ilustre Municipalidad de Doñihue llama a concurso público para Auxiliares en la planta municipal en calidad de titular.

El llamado a concurso, la publicación de las bases y la presentación de los antecedentes por parte de los postulantes, entre otros aspectos del concurso, se realizará en los plazos del cronograma de actividades que forman parte integrante de estas bases.

La presente bases tiene como objetivo reglamentar el referido llamado a concurso, la evaluación de antecedentes y la selección de los postulantes para proveer los cargos.

### **ANTECEDENTES GENERALES**

El concurso será público y podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñarse en el cargo concursado, debiendo regirse por el procedimiento señalado en las presentes bases.

De acuerdo a la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 15 "El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascensos".

A lo anterior, la Ley N°18.883 refiere en su artículo 16 "El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes y las pruebas que hubieren rendido, de acuerdo con las características de los cargos que se van a proveer".

Será descartada toda documentación que sea presentada fuera de los plazos establecidos en conformidad a las presentes bases del concurso.

La Comisión del concurso será quien revisará los antecedentes y rechazará aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos exigidos. Así mismo la Comisión estará facultada para verificar la autenticidad de los documentos presentados y si esta comprobare la falsedad de alguno, el postulante será eliminado de manera inmediata del proceso, quedando fuera del concurso, debiendo ser notificado de esta decisión por escrito.

### **IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS A PROVEER**

<b>N°</b>	<b>PLANTA CALIDAD JURÍDICA</b>	<b>GRADO</b>
2	AUXILIARES	13°
2	AUXILIARES	15°

### **DE LA EVALUACIÓN GENERAL**

1	EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	60%
2	ENTREVISTA PSICOLÓGICA	10%
3	ENTREVISTA COMISIÓN DEL CONCURSO	30%
	TOTAL	100%

## **REQUISITOS GENERALES**

- a. Ser ciudadano;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Poseer el nivel de educación que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito;
- g. No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establece el artículo 56º de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Se constituirá una Comisión del Concurso con el objeto de evaluar los antecedentes que presenten los postulantes a los diferentes cargos, cuya etapa a realizar será la siguiente:

- 1. Admisibilidad**
- 2. Evaluación de Antecedentes**
- 3. Entrevista Psicológica**
- 4. Entrevista con la Comisión del Concurso**
- 5. Presentación de Ternas**
- 6. Resolución Alcaldía**

## **ADMISIBILIDAD**

La comisión realizará el procedimiento de revisión de antecedentes en relación con los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Sólo aquellos postulantes que cumplan con toda la documentación requerida podrán avanzar a la siguiente fase del concurso.

La comisión emitirá un acta con las principales conclusiones llevadas a cabo en esta etapa del proceso.

## **EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

Se evaluará los antecedentes educacionales, de capacitación, experiencia laboral, entrevista psicológica y entrevista con la comisión del concurso de todos los postulantes preseleccionados, donde se les otorgará puntajes de acuerdo con sus aptitudes correspondientes, proponiendo los mejores puntajes del proceso a la alcaldesa.

## **DE LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (60%)**

El proceso de evaluación y selección será por la comisión evaluadora considerando los siguientes ítems, Antecedentes curriculares, otros antecedentes y experiencia, esta etapa tendrá una ponderación del 60% con respecto al porcentaje total del concurso público.

## 1) PLANTA: 1 AUXILIAR GRADO 13°

### PERFIL DEL CARGO

Se busca una persona responsable en servicios de conducción de vehículos municipales, velando por el buen cuidado de los vehículos asignados.

Debe poseer destrezas que le otorguen la adecuada capacidad para conducir vehículos Municipales, adaptarse a eventuales cambios atinentes a su función. Compatibilizar la mesura y la prudencia de sus actuaciones institucionales con la toma de decisiones en forma asertiva y dentro de plazos razonables.

El cargo requiere trabajar en equipos multidisciplinarios y, al mismo tiempo, ser capaz de liderar las materias que son propias de sus competencias

Ejercer funciones en la Unidad de Operaciones, apoyando en labores de terreno, en coordinación con las unidades municipales para dar respuesta oportuna y diligente a los diversos requerimientos de la comunidad organizada.

### FUNCIONES DEL CARGO

- a) Apoyo en la de la Unidad de Operaciones.
- b) Conducción de vehículos municipales
- c) Prestar apoyo en caso de emergencia y solicitudes del Municipio.
- d) Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Alcalde o su superior jerárquico.

Nivel Educativo	Certificado Enseñanza Básica
Formación Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones en temáticas inherentes al cargo.</li> <li>• Estar en posesión de licencia de conducir A y B.</li> </ul>
Experiencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Experiencia en sector municipal / sector público.</li> <li>b) Experiencia en contacto con Organizaciones Comunitarias.</li> <li>c) Experiencia en construcción de obras menores.</li> </ol>
Cualidades para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión.</li> <li>• Capacidad para escuchar y comunicar.</li> <li>• Colaboración con las diversas unidades municipales.</li> <li>• Flexibilidad.</li> <li>• Capacidad de planificación y organización de tareas.</li> <li>• Motivación</li> </ul>

### DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (60%)

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Antecedentes	Antecedentes curriculares	Licencia en Educación Básica	30
		No tiene	0
	Otros antecedentes	Licencia de conducir clase B, A2, A3, A4	20
		Licencia de conducir clase B, A2, A3	15

		Licencia de conducir clase B, A2	10
		Licencia de conducir clase B	5
		No tiene	0
Experiencia	Sector Público / Privado	En Municipalidades o sector Público	30
		En el sector privado	20
		No tiene experiencia	0

### **ENTREVISTA PSICOLÓGICA A CADA CARGO (10%)**

Se llevará a cabo entrevista psicológica para todos los preseleccionados que superen la fase de admisibilidad, esta tendrá una ponderación del 10% con respecto al porcentaje total del concurso público. La pauta de evaluación que elaborará el o la profesional a cargo de la entrevista psicológica deberá ser la misma para todas y todos los postulantes.

La evaluación se realizará a través de la ponderación de puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Aspecto a Evaluar</b>	<b>Ponderación máxima</b>
Capacidad de trabajo bajo presión	5 puntos
Capacidad de adaptación al cambio	5 puntos
Capacidad de trabajo en equipo	5 puntos
<b>Puntaje máximo a obtener</b>	<b>15 puntos</b>

### **ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)**

Se desarrollará entrevista con la comisión del concurso para aquellos postulantes que superen la etapa de admisibilidad, esta tendrá una ponderación de 30% con respecto al porcentaje total del concurso público y constituirá una ronda de preguntas para conocer el nivel de conocimientos básicos sobre los municipios, aptitudes personales, transparencia y probidad por parte de los interesados.

<b>ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)</b>	<b>Máximo 100 puntos.</b>
<b>Conceptos</b>	<b>Puntajes</b>
Conocimientos básicos sobre municipalidades.	De 01 a 40 puntos
Aptitudes, iniciativa, transparencia, probidad.	De 01 a 60 puntos

## 2) PERFIL DEL CARGO 1 AUXILIAR GRADO 13°

### PERFIL DEL CARGO

Se busca una persona responsable en servicios de cuidado del edificio consistorial, procurando mantener un control de acceso y vigilancia, con el objetivo de velar por la seguridad del bien inmueble.

Contribuir a mejorar el mantenimiento de los edificios municipales cuando estas sean obras menores, realizando acciones de coordinación con el encargado o su jefatura directa.

### FUNCIONES DEL CARGO

- a) Realizar labores de control de acceso al edificio consistorial.
- b) Vigilar las dependencias municipales y dar aviso oportuno a las autoridades ante situaciones desafortunadas que afecten el edificio consistorial.
- c) Realizar acciones de prevención del edificio consistorial.
- d) Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Alcalde o su superior jerárquico.

Nivel Educacional	Certificado de Enseñanza Básica
Experiencia	Experiencia en funciones municipales o sector público, funciones de obras, operaciones, reparaciones y mantención de edificios municipales.
Cualidades para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión.</li> <li>• Capacidad para escuchas y comunicar.</li> <li>• Colaboración con las diversas unidades municipales.</li> <li>• Flexibilidad.</li> <li>• Motivación</li> </ul>

### DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (60%)

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Antecedentes	Antecedentes curriculares	Licencia en Educación Básica	30
		No tiene	0
Experiencia	Sector Público / Privado	En Municipalidades o sector Público	30
		En el sector privado	20
		No tiene experiencia	0

### **ENTREVISTA PSICOLÓGICA A CADA CARGO (10%)**

Se llevará a cabo entrevista psicológica para todos los preseleccionados que superen la fase de admisibilidad, esta tendrá una ponderación del 10% con respecto al porcentaje total del concurso público. La pauta de evaluación que elaborará el o la profesional a cargo de la entrevista psicológica deberá ser la misma para todas y todos los postulantes.

La evaluación se realizará a través de la ponderación de puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Aspecto a Evaluar</b>	<b>Ponderación máxima</b>
Capacidad de trabajo bajo presión	5 puntos
Capacidad de adaptación al cambio	5 puntos
Capacidad de trabajo en equipo	5 puntos
<b>Puntaje máximo a obtener</b>	<b>15 puntos</b>

### **ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)**

Se desarrollará entrevista con la comisión del concurso para aquellos postulantes que superen la etapa de admisibilidad, esta tendrá una ponderación de 30% con respecto al porcentaje total del concurso público y constituirá una ronda de preguntas para conocer el nivel de conocimientos básicos sobre los municipios, aptitudes personales, transparencia y probidad por parte de los interesados.

<b>ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)</b>	<b>Máximo 100 puntos.</b>
<b>Conceptos</b>	<b>Puntajes</b>
Conocimientos básicos sobre municipalidades.	De 01 a 40 puntos
Aptitudes, iniciativa, transparencia, probidad.	De 01 a 60 puntos

### **3) PERFIL DEL CARGO 1 AUXILIAR GRADO 15°**

Se busca una persona responsable para realizar servicios de mantención y limpieza de las dependencias municipales, procurando velar por una excelente presentación de las unidades municipales asignadas.

#### **FUNCIONES DEL CARGO**

- Generar aseo en el entorno de las dependencias municipales (pasillos y patios).
- Realizar limpieza de vidrios, marcos y ventanales de las dependencias Municipales.
- Desarrollar proceso de limpieza completo en salón de reuniones y oficinas de la dependencia municipal, barriendo, sacudiendo e higienizando espacios de uso común.
- Limpiar e higienizar las dependencias municipales que se le asignen.
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Alcalde o su superior jerárquico.

Nivel Educacional	Certificado de Enseñanza Básica
Experiencia	Experiencia en funciones municipales o sector público ligadas a las funciones del cargo.
Cualidades para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión.</li> <li>• Capacidad para escuchas y comunicar.</li> <li>• Colaboración con las diversas unidades municipales.</li> <li>• Flexibilidad.</li> <li>• Motivación</li> </ul>

### DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (60%)

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Antecedentes	Antecedentes curriculares	Licencia en Educación Básica	30
		No tiene	0
Experiencia	Sector Público / Privado	En Municipalidades o sector Público	30
		En el sector privado	20
		No tiene experiencia	0

### ENTREVISTA PSICOLÓGICA A CADA CARGO (10%)

Se llevará a cabo entrevista psicológica para todos los preseleccionados que superen la fase de admisibilidad, esta tendrá una ponderación del 10% con respecto al porcentaje total del concurso público. La pauta de evaluación que elaborará el o la profesional a cargo de la entrevista psicológica deberá ser la misma para todas y todos los postulantes.

La evaluación se realizará a través de la ponderación de puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

Aspecto a Evaluar	Ponderación máxima
Capacidad de trabajo bajo presión	5 puntos
Capacidad de adaptación al cambio	5 puntos
Capacidad de trabajo en equipo	5 puntos
<b>Puntaje máximo a obtener</b>	<b>15 puntos</b>

### **ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)**

Se desarrollará entrevista con la comisión del concurso para aquellos postulantes que superen la etapa de admisibilidad, esta tendrá una ponderación de 30% con respecto al porcentaje total del concurso público y constituirá una ronda de preguntas para conocer el nivel de conocimientos básicos sobre los municipios, aptitudes personales, transparencia y probidad por parte de los interesados.

<b>ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)</b>	<b>Máximo 100 puntos.</b>
<b>Conceptos</b>	<b>Puntajes</b>
Conocimientos básicos sobre municipalidades.	De 01 a 40 puntos
Aptitudes, iniciativa, transparencia, probidad.	De 01 a 60 puntos

#### **4) PLANTA: 1 AUXILIAR GRADO 15°**

### **PERFIL DEL CARGO 1 AUXILIAR GRADO 15°**

Se busca una persona responsable en servicios de conducción de vehículos municipales, velando por el buen cuidado de los vehículos asignados.

Debe poseer destrezas que le otorguen la adecuada capacidad para conducir vehículos Municipales, adaptarse a eventuales cambios atinentes a su función. Compatibilizar la mesura y la prudencia de sus actuaciones institucionales con la toma de decisiones en forma asertiva y dentro de plazos razonables.

El cargo requiere trabajar en equipos multidisciplinarios y, al mismo tiempo, ser capaz de liderar las materias que son propias de sus competencias

### **FUNCIONES DEL AUXILIAR**

El Conductor tendrá las siguientes funciones:

- a) Conducir los vehículos institucionales para el transporte de funcionarios y/o materiales, conforme a las necesidades y requerimientos del servicio.
- b) Verificar el estado del vehículo antes y después de cada viaje, e informar a su superior cualquier desperfecto.
- c) Completar bitácora del vehículo, y otros trámites administrativos.
- d) Prestar apoyo en caso de emergencia y solicitudes del Municipio.
- e) Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Alcalde o su superior jerárquico.

Nivel Educacional	Certificado Enseñanza Básica
Formación Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión de licencia de conducir A y B.</li> </ul>
Experiencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia en funciones municipales o servicio público.</li> <li>2. Experiencia en conducción de vehículos fiscales.</li> </ol>
Cualidades para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión.</li> </ul>





- Capacidad para escuchas y comunicar.
- Colaboración con las diversas unidades municipales.
- Flexibilidad.
- Motivación

### EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (60%)

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Antecedentes	Antecedentes curriculares	Licencia en Educación Básica	30
		No tiene	0
	Otros antecedentes	Licencia de conducir clase B, A2, A3, A4	20
		Licencia de conducir clase B, A2, A3	15
		Licencia de conducir clase B, A2	10
		Licencia de conducir clase B	5
		No tiene	0
Experiencia	Sector Público / Privado	En Municipalidades o sector Público	30
		En el sector privado	20
		No tiene experiencia	0

### ENTREVISTA PSICOLÓGICA A CADA CARGO (10%)

Se llevará a cabo entrevista psicológica para todos los preseleccionados que superen la fase de admisibilidad, esta tendrá una ponderación del 10% con respecto al porcentaje total del concurso público. La pauta de evaluación que elaborará el o la profesional a cargo de la entrevista psicológica deberá ser la misma para todas y todos los postulantes.

La evaluación se realizará a través de la ponderación de puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

Aspecto a Evaluar	Ponderación máxima
Capacidad de trabajo bajo presión	5 puntos
Capacidad de adaptación al cambio	5 puntos
Capacidad de trabajo en equipo	5 puntos
<b>Puntaje máximo a obtener</b>	<b>15 puntos</b>

### ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)

Se desarrollará entrevista con la comisión del concurso para aquellos postulantes que superen la etapa de admisibilidad, esta tendrá una ponderación de 30% con respecto al porcentaje total del concurso público y constituirá una ronda de preguntas para conocer el nivel de conocimientos básicos sobre los municipios, aptitudes personales, transparencia y probidad por parte de los interesados.

<b>ENTREVISTA PERSONAL A CADA CARGO (30%)</b>	<b>Máximo 100 puntos.</b>
<b>Conceptos</b>	<b>Puntajes</b>
Conocimientos básicos sobre municipalidades.	De 01 a 40 puntos
Aptitudes, iniciativa, transparencia, probidad.	De 01 a 60 puntos

### **ASPECTOS A CONSIDERAR: CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVAS**

- Constitución Política de la República de Chile
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886 Bases sobre contrato administrativos de suministro y prestación de servicio y su reglamento respectivo.
- Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **DEL LLAMADO A CONCURSO**

- El llamado a concurso será a través de la publicación en un diario de circulación regional.
- Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Las bases estarán disponibles en el portal web institucional [www.mdonihue.cl](http://www.mdonihue.cl) y de forma presencial en Oficina de Partes del Municipio de Doñihue.

### **INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO**

No podrán postular al presente concurso todas aquellas personas que:

- Hubiesen sido objeto de medida disciplinaria censura, más de una vez, en los doce meses anteriores a la fecha de postulación.
- Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de multa o suspensión en los últimos doce meses a la fecha de postulación.
- Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de destitución dentro de los cinco años anterior a la fecha de postulación.
- No tuvieren actualmente salud compatible con el cargo.

### **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

- Ficha de postulación a concurso público para proveer el cargo Profesional/Jefatura Planta Municipalidad de Doñihue., indicando el cargo al cual postula. (Anexo N°1)
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos. (Anexo N°2)
- Declaración jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicadas en conformidad al Estatuto administrativo para funcionarios municipales 18.883, a menos que hayan transcurrido 5 años o más desde el término del servicio. (Anexo N°2)
- Currículum Vitae (Sin fotografía).

5. Copia de certificado de estudios.
6. Certificado de antecedentes.
7. Certificado de salud compatible con el cargo y/o (Anexo N°2)
8. Certificado o copias de certificados, diplomas de capacitación según corresponda.
9. Fotocopia simple de cedula de identidad ambos lados.
10. Certificado de situación militar al día.
11. Certificado/s de experiencia o antigüedad laboral.

Las postulaciones al concurso público en comento deberán ingresar a través de la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, todos los antecedentes en un sobre cerrado, indicando el nombre del o la postulante y el cargo al cual postula.

El horario de atención es de lunes a jueves de 08:00-17:30 y viernes 08:00-14:00 hrs.

### **COMISIÓN DEL CONCURSO**

Para los efectos de revisión de antecedentes, evaluación técnica y selección de los postulantes mejora calificados, se conformará una comisión del concurso que será conformado por los funcionarios con más alto nivel jerárquico planta grado 6° de la Municipalidad de Doñihue.

1. Administrador Municipal
2. Director y Administrador de Finanzas
3. Directora de Desarrollo Comunitario
4. Director de Control
5. Director de Obras Municipales
6. Secretario de Planificación
7. Asesor Jurídico.
8. Secretaria Municipal, Ministro de Fe

Por alguna eventualidad dichos integrantes de la comisión no pudieran participar del proceso por fuerza mayor, asumirán quien le subrogue según Decreto Alcaldicio de Subrogancias N°3.361/2024.

De existir empate para la elaboración de la terna, se considerarán los siguientes factores para resolver.

1. En primer lugar, los postulantes que tengan mayor puntaje en la entrevista personal.
2. En segundo lugar, los postulantes que tengan mayor puntaje en el factor Experiencia.
3. En tercer lugar, si persiste el empate, será la Comisión quien resuelva, dejando en la respectiva acta el criterio de definición.

### **OTROS ANTECEDENTES**

- a. Todo postulante, declara conocer y aceptar las bases del presente concurso, por lo que se somete a lo establecido por ella.
- b. Toda situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la comisión del concurso, donde se deberá resguardar los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia e igualdad de los postulantes, dejando constancia de los acuerdos en el respectivo acta de sesión.
- c. Los postulantes podrán realizar consultas sobre el proceso al correo contacto@mdonihue.cl.

**DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:** La Alcaldesa podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a. Por falta de postulantes que se presenten al concurso.
- b. Que los postulantes no reúnan los requisitos declarados en las presentes bases.

La comisión emitirá un acta con las principales conclusiones llevadas a cabo en esta etapa del proceso.

#### **NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Se notificará vía correo electrónico el resultado de la postulación, mediante oficio de la Alcaldesa, el cual el seleccionado tendrá un periodo de 3 días hábiles para aceptar el cargo o no, el cual dicha respuesta consistirá en un documento escrito, que deberá ser ingresado por Oficina de partes de la Municipalidad de Doñihue.

#### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El cronograma de actividades servirá para establecer los plazos y fecha en cada una de las etapas del presente concurso.

De existir modificación al presente calendario, este será publicado en la página web de la Ilustre Municipalidad de Doñihue [www.mdonihue.cl](http://www.mdonihue.cl).

<b>ETAPA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Publicación en diario de circulación regional	15/07/24	25/07/24
Difusión a través de página WEB Institucional	15/07/24	25/07/24
Notificación del concurso a las Municipalidades de la Región de O'Higgins.	15/07/24	15/07/24
Retiro de bases del concurso en oficina de partes.	15/07/24	25/07/24
Recepción de postulantes	15/07/24	25/07/24
Revisión de antecedentes y proceso de selección	26/07/24	30/07/24
Entrevista psicológica	31/07/24	01/08/24
Entrega informe entrevista psicológica	02/08/24	02/08/24
Entrevista personal	05/08/24	07/08/24
Elaboración de informe terna de resultados	08/08/24	09/08/24
Resolución Alcaldesa y Decreto nombramiento	12/08/24	14/08/24
Informar resultado ha seleccionado	16/08/24	19/08/24
Notificación aceptación del cargo	20/08/24	21/08/24
Asunción del cargo	22/08/24	

**ANEXO N°1**

**FICHA DE POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES  
PLANTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

En Doñihue a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, vengo a presentar mi postulación al cargo \_\_\_\_\_ Auxiliar planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>CARGO A QUE POSTULA</b>	

---

**FIRMA POSTULANTE**

**ANEXO N°2**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo, \_\_\_\_\_ rut: \_\_\_\_\_  
domiciliado en: \_\_\_\_\_ que según lo dispuesto en el artículo  
57 de la Ley 189.875 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, declaro bajo fe de  
juramento lo siguiente:

1. Tener salud compatible con el cargo al que postulo.
2. Que no me encuentro afecto a ningunas de las causales de inhabilidad previstas en la Ley 18.875 para ingresar a cargos de la administración del Estado.
3. No tengo vigente o he suscrito por mi o terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o mas con el municipio de Doñihue.
4. No tengo litigios pendientes con el municipio.
5. No soy administrador, director, representante, ni socio titular del diez por ciento o mas de los derechos de cualquier sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el municipio de Doñihue.
6. No soy cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con ninguna de las autoridades ni funcionarios directivos del Municipio de Doñihue.
7. No he sido condenado/a por crimen o simple delito.
8. Que conforme lo establece la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no he cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, ni medida disciplinaria durante los últimos 5 años anteriores a esta fecha, ni he sido condenado ni declarado reo en proceso de crimen o simple delito de acción público, ni por infracción a leyes de seguridad interior y exterior del Estado.

Formulo esta declaración para ser presentado al concurso público para optar al cargo de Directivo en la planta de la ilustre municipalidad de Doñihue.

\_\_\_\_\_  
**Firma**

En Doñihue a \_\_\_\_\_ del 2024